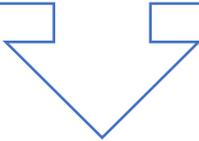


## Unidad 2. Conflictos comerciales.



**2.1 Juicios mercantiles:** El concepto legal se encuentra previsto en el artículo 1049 del código de comercio que dice: son juicios mercantiles los que tienen por objeto ventilar y decidir controversias que conforme a los artículos 4, 75 y 76 del código de comercio.

**2.2 Ordinario Mercantil:** es el acto jurídico procedente para gestionar todas las causas en que las disputas no tengan fijados una tramitación especial. El juicio ordinario mercantil se divide en cuatro periodos: etapa postuladora de la Litis, etapa probatoria, alegatos y sentencia.

**2.3 Etapa Expositiva:** Es donde se plantea la demanda y se le da contestación, la demanda es el acto procesal mediante el cual una persona, que se constituye así mismo en parte actora o demandante inicia el ejercicio de la acción y formula su pretensión ante el tribunal.

**2.4 Etapa probatoria:** es el plazo que se concede a las partes para ofrecer a proponer los medios de prueba, apertura, admisión, preparación y desahogo de las pruebas.

**2.5 Medios probatorios:** La importancia de los medios probatorios radica precisamente en que son tu máximo elemento y medio de la defensa dentro de un proceso judicial, ya que ellos demuestran la veracidad de los hechos y derechos que alegas.

**2.6 Etapa Conclusiva:** también se le puede conocer de alegatos, comprende como lo dice su nombre alegatos y conclusiones, se induce el sentido de la sentencia, con base en la que se aceptó, negó o no se probó.

**2.5.1 Pruebas en particular:** Son instrumentos que sirven para demostrar la certeza de los hechos controvertidos en el proceso.

**2.7 Etapa Resolutiva:** esta es la cuarta etapa en la cual el juzgador, sobre las posiciones contradictorias de las partes y con base en los hechos efectivamente probados, emite su decisión sobre el conflicto de fondo y pone termino al proceso.